

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

632-15

Boleta de permiso para edificar

Fecha. 6. de Abril de 1951. -

Vence. 6. de Octubre de 1951. - (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de linea N.o 1200-J-96.

Vistos los informes recaídos en el expediente N.o relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.o 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedéase permiso a Don. JOSÉ BASAUR para construir un edificio nuevo destinado a Local y Bodega de 6,50 mts. de altura, de Clase "P" de edificación, en la calle Ongolmo esq. M. Rodriguez N.o 1470.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario. José Basaur domicilio Ongolmo esq. M. Rodriguez Arquitecto Fernando Moscoso domicilio O'Higgins N.o 491 matr. N.o patente N.o Constructor Administración domicilio matr. N.o patente N.o

N.o del Rol de Avalúo de la propiedad Dimensions del terreno. 710 mts.² superficie edificada 1º piso 189. - mts.²

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación. dos copias.
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio.
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente.
- 4.º " de agua potable. lo presentará en su oportunidad.
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos. dos copias.
- 6.º " de fachadas. dos copias.
- 7.º Secciones verticales.
- 8.º Planos de detalles dos copias.
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica.
10. " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente.
11. Especificaciones técnicas y presupuesto dos copias.
12. Cálculos de resistencia.

13. Presupuesto: SEISCIENTOS DÍMOCISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS. - (\$ 616.626.00.-)

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DERECHOS PAGADOS POR: Ext. arenas, Edificación, Inspección y L. Control, según Boleta N.o 2487 de 5/IV/51. -

TOTAL \$ 6.830.00.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales. Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.o para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. — Artículos N.os 420 - 425.

